

Asesoría General de Gobierno

Salud – Dase de Baja por Fallecimiento a la Sra. María Agustina Valdez, CUIL. 27-28404120-3, Grupo C, Grado 5, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Atención Integral a Personal con Discapacidad, de este Ministerio, con retroactividad al 29MAY19. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes a la efectiva prestación de servicios.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:22:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*